

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2020/1674** *Inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Residuales y Concentración de Vertidos de La Guardia de Jaén".*

#### **Anuncio**

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE LA GUARDIA DE JAÉN", acordó lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

SEGUNDO. Convocar a los titulares que figuran en la relación que se incluye a continuación como Anexo para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén el día 2 de julio de 2020, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al propio terreno si ello se estimase necesario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a cada uno de los interesados mediante citación individual el día y la hora del levantamiento del acta previa.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación Forzosa.

CUARTO. Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, Gestión del Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS/AS Y BIENES AFECTADOS

EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE LA GUARDIA DE JAÉN”

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN

NÚM. ORD	POL.	PARC.	USO/ CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. OLIVOS
1	6	426	OR	ARAQUE QUESADA FELIPA	Vuelo: 308,09	308,09	36,00	
2	6	427	OR	ARAQUE QUESADA FELIPA	Vuelo: 356,55	356,55	36,00	
3	7	245	OR	MARTÍNEZ SERRANO M. ANTONIA	Vuelo: 783,36	783,36	72,00	
4	7	244	OR	MOYA REDECILLA GLORIA	Vuelo: 1.678,35	1.678,35	126,00	
5	7	243	OR	ROMERO ARAQUE ANTONIO JOSÉ (HEREDEROS DE)	Vuelo: 159,25	159,25	18,00	
6	8	54	OR	ARAQUE DOMÍNGUEZ VICTORIA (HEREDEROS DE)	Vuelo: 49,44	49,44		
7	7	233	OR	GONZÁLEZ LÓPEZ GASPAR	Vuelo: 15,20	15,20		
8	8	44	OR	PALACIOS MONTIEL JUAN (HEREDEROS DE)	Acueducto: 99,70	248,96		
9	8	50	OR	ESCOBAR GARCÍA JOSÉ	Acueducto:132,67	331,70		
10	4	100	I	ENTRENAS PÉREZ JUAN MANUEL	Acueducto: 109,15	358,25	34,68	
11	4	3	CR	DOMÍNGUEZ MONTIJANO DOLORES (HEREDEROS DE)	Acueducto: 141,45	341,04	11,56	
12	4	2	CR	DOMÍNGUEZ MONTIJANO MARÍA	Acueducto: 128,17	321,70	11,56	
13	4	1	CR	DOMÍNGUEZ ESPINOSA DOLORES	Acueducto: 167,47	453,40	11,56	2
14	8	130	OR	FERNÁNDEZ GARCÍA JUAN		34,85		
15	8	96	OR	IBAÑEZ CASTILLA TOMÁS	Acueducto: 335,51	987,21	34,68	3
16	8	129	OR	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALICIA	Acueducto: 95,50	197,29	11,56	3
17	8	131	OR	FERNÁNDEZ GARCÍA JUAN	Acueducto: 10,25	201,00		
18	8	95	OR	MARTÍNEZ TORRES ANTONIO JOSÉ (HEREDEROS DE)	Acueducto: 159,61	435,07	11,56	6
19	8	90	OR	NAVARRO MARTÍNEZ FRANCISCO	Acueducto: 163,44	483,90	11,56	1
20	8	89	OR	MARTÍNEZ VILCHES ENRIQUETA	Acueducto: 119,38	349,79	11,56	
21	8	88	OR	JOSÉ MANUEL VILCHEZ FERNÁNDEZ	Acueducto: 123,89	382,74	11,56	4
22	8	60	OR	MURIANA GONZÁLEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	Acueducto: 223,13	649,08	23,12	2
23	8	58	OR	ESCOBAR CARMONA TRINIDAD (HEREDEROS DE)	Acueducto: 239,92	653,28	11,56	4
24	8	56	OR	PALACIOS JIMENEZ MARÍA ROSARIO	Acueducto: 387,85	1.060,15	34,68	3
25	5	12	OR	VALDILLOS ILLÁN BLAS	Acueducto: 172,76 Vuelo: 32,92	468,68	102,52	4
26	4	202	OR	ANGUITA NAVAS FRANCISCO (HEREDEROS DE)	Acueducto: 148,86 Vuelo: 170,77	540,99	9,00	3

NÚM. ORD	POL.	PARC.	USO/ CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. OLIVOS
27	4	203	OR	MEDINA FREIRE CARMEN (HEREDEROS DE)	Acueducto: 146,85 Vuelo: 583,75	950,84	54,00	3
28	4	259	RURAL	MEDINA FREIRE CARMEN (HEREDEROS DE)	Acueducto: 267,87	382,34		
29	4	201	O	ANGUITA NAVAS FRANCISCO (HEREDEROS DE) GODINO LENDÍNEZ M <sup>a</sup> JOSEFA	Vuelo: 148,37	148,37	9,00	

**USO/CULTIVO:**

O,- Olivos seco

OR.- Olivos regadío

I.- Improductivo

CR.- Labor regadío

Jaén, a 26 de mayo de 2020.- El Diputado, JOSÉ CASTRO ZAFRA.